

FORMATO N°01:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación y Actualización de los Planes de Contingencia y Planes de ACC – Plan de Gestión Reactiva ante sismos, lluvias intensas y Déficit hídrico de la EPS EMAPISCO S.A.

2. Finalidad pública

El presente servicio tiene por finalidad fortalecer la capacidad institucional de la EPS EMAPISCO S.A. para responder de manera oportuna y eficaz ante situaciones de emergencia o desastre, garantizando la continuidad operativa de los servicios de saneamiento en el marco de la Ley N.º 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias. Asimismo, permite cumplir con lo establecido por SUNASS en materia de planificación para la gestión del riesgo de desastres y asegurar la sostenibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado en situaciones adversas.

Contar con un instrumento técnico y operativo que permita establecer procedimientos, mecanismos de respuesta, organización institucional y acciones de rehabilitación frente a peligros de origen natural, garantizando la continuidad operativa de los servicios que brinda la entidad, así como la protección de la población, infraestructura crítica y recursos institucionales.

3. Antecedentes

En cumplimiento de lo establecido en el Estudio Tarifario 2024-2026 aprobado por SUNASS, la EPS EMAPISCO S.A. ha programado en el Año 3 (2026) la ejecución del proyecto denominado "Formulación y actualización de Planes de Contingencia y Planes de ACC", con un presupuesto asignado para ese periodo, según se indica en el Cuadro N.º 86 del Estudio tarifario.

La gestión del riesgo de desastres constituye una política de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, conforme a la Ley N.º 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento.

En ese marco, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 005-2025-PCM/SGRD, se establecen disposiciones y lineamientos técnicos relacionados con los instrumentos de gestión reactiva y preparación ante emergencias y desastres, orientados al fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención y respuesta frente a eventos adversos.

Frente a ello, la EPS ha decidido incorporar, dentro del alcance del presente servicio, la actualización integral del diagnóstico de riesgos de desastres, conforme a los lineamientos del CENEPRED y en concordancia con el enfoque prospectivo, correctivo y reactivo exigido por la Ley N.º 29664 y la normativa de SUNASS.

Para ello, se requiere contratar un servicio especializado que no solo formule los planes exigidos, sino que actúe como guía técnica metodológica participativa, incentivando el involucramiento activo del personal operativo, administrativo y técnico de la EPS, mediante talleres, entrevistas, recopilación de información y socialización de escenarios.

Asimismo, considerando la exposición de la jurisdicción a peligros como sismos, lluvias intensas y déficit hídrico, resulta necesario contar con un Plan de Gestión Reactiva actualizado y articulado a la normativa vigente.

4. Objetivos de la contratación

Objetivo general:

El objetivo de la contratación es formular el Plan de Gestión Reactiva ante sismos, lluvias intensas y Déficit hídrico correspondientes al año 2026 de la EPS EMAPISCO S.A., conforme al marco legal vigente establecido por la Ley N.º 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las disposiciones regulatorias de la SUNASS y las buenas prácticas internacionales alineadas a la ISO 22301 sobre continuidad del negocio.



El servicio incluirá la actualización del diagnóstico de riesgos de desastres de la EPS, así como la identificación de escenarios críticos, evaluación de vulnerabilidades, y definición de estrategias para la gestión prospectiva, correctiva y reactiva. El proceso deberá contemplar un enfoque participativo y metodológico, que promueva la apropiación institucional de los documentos mediante talleres, reuniones técnicas y actividades de capacitación.

El servicio también deberá integrar las orientaciones técnicas proporcionadas durante la asistencia técnica brindada por SUNASS y adecuar los productos al marco normativo vigente y a los lineamientos del Estudio Tarifario 2024-2026.

Objetivo Específicos:

- Identificar escenarios de riesgo asociados a sismos, lluvias intensas y déficit hídrico.
- Establecer mecanismos y procedimientos de respuesta ante emergencias.
- Definir roles y responsabilidades institucionales.
- Establecer protocolos de coordinación interinstitucional.
- Formular procedimientos de continuidad operativa y rehabilitación.
- Implementar herramientas de monitoreo, alerta y toma de decisiones.
- Fortalecer la capacidad de preparación y respuesta institucional.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción del servicio a contratar

El servicio consiste en la contratación de un servicio de consultoría especializada para la formulación de un (01) Plan de contingencia (Plan de Gestión Reactiva) 2026 de EPS EMAPISCO S.A.

5.2. Actividades

El consultor deberá, en el marco de los "Lineamientos para la formulación y aprobación del Plan de Gestión Reactiva" aprobado por la Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 005-2025-PCM y sus mejoras presentadas por la SUNASS, desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

A. Diagnóstico situacional

El consultor deberá recopilar información a través de la búsqueda del acervo documentario, vistas de campo de toda la infraestructura y entrevistas con los operarios, capataces y jefes o encargados de las oficinas operacionales con el objetivo de realizar:

- Evaluación de peligros y vulnerabilidades.
- Identificación de infraestructura crítica y servicios esenciales.
- Identificación de población vulnerable.
- Evaluación de capacidades institucionales existentes.

B. Elaboración del Plan de Gestión Reactiva Procedimientos específicos para:

- a. Sismos.
- b. Lluvias intensas.
- c. Déficit hídrico.

El consultor deberá desarrollar cada documento técnico considerando:

- Información general
 - Base legal
 - Objetivo
 - Información sobre escenarios de riesgo
 - Para la respuesta
 - Para la rehabilitación
- De la Preparación
 - Diagnóstico de las capacidades para la respuesta - rehabilitación
 - Actividades, inversiones y metas
 - Necesidades
 - Presupuesto referencial
- De la Respuesta y Rehabilitación
 - Organización para la respuesta



- Plataforma de coordinación
- Estructura organizacional para la respuesta
- Protocolo de respuesta
- Procedimiento para el desarrollo de las acciones de rehabilitación
- Evaluación y Seguimiento
- Anexos
 - Esquema de análisis temporal
 - Esquema de análisis espacial

C. Validación y socialización

- Reuniones técnicas con áreas usuarias.
- Reuniones de coordinación y asesoramiento con la SUNASS.
- Talleres de capacitación y validación. Estos talleres deberán ser como mínimo de 30 minutos por plan. El locador de servicio deberá presentar los folletos, trípticos, materiales didácticos y audiovisuales necesarios para la correcta comprensión de los planes propuestos.
- Levantamiento de observaciones.

5.3. Procedimiento

El desarrollo del servicio deberá realizarse conforme al siguiente procedimiento:

Producto N.°01 – Diagnóstico y Evaluación de Riesgos

Contendrá:

- Diagnóstico situacional.
- Escenarios de riesgo.
- Evaluación de vulnerabilidad.
- Identificación de capacidades institucionales.
- Panel fotográfico descriptivo de la totalidad de infraestructura de saneamiento
- Actas de visitas y entrevistas a operarios y jefes o encargados de la gestión de los activos operacionales

Plazo: Hasta los 20 días calendario de iniciado el servicio.

Producto N.°02 – Plan de Gestión Reactiva ante sismos

Contendrá:

- Informe de coordinación con panel fotográfico o capturas de pantallas descriptivas de las reuniones de coordinación ante SUNASS y las oficinas dependientes de la Gerencia de Operaciones.
- PGR ante sismos.

Plazo: Hasta los 60 días calendario.

Producto N.°03 – Plan de Gestión Reactiva ante lluvias intensas

Contendrá:

- Informe de coordinación con panel fotográfico o capturas de pantallas descriptivas de las reuniones de coordinación ante SUNASS y las oficinas dependientes de la Gerencia de Operaciones.
- PGR ante lluvias intensas.

Plazo: Hasta los 90 días calendario.

Producto N.°04 – Plan de Gestión Reactiva ante déficit hídrico

Contendrá:

- Informe de coordinación con panel fotográfico o capturas de pantallas descriptivas de las reuniones de coordinación ante SUNASS y las oficinas dependientes de la Gerencia de Operaciones.
- PGR ante **déficit hídrico**.

Plazo: Hasta los 120 días calendario.

Producto N.°05 – Taller de capacitación y validación

El entregable contendrá:

- Informe técnico de la ejecución de las capacitaciones



- Anexo 01: Lista de asistentes. Mínimo el 80% del personal operativo y técnico laborante en la gerencia de operaciones a la fecha propuesta para el primer taller. La cantidad de los talleres serán necesarios hasta alcanzar la meta de asistentes a consecuencia de la naturaleza reactiva de los trabajos de operación y mantenimiento de la infraestructura de saneamiento. Los talleres podrán ser impartidos tanto en las oficinas centrales, como en los reservorios, PTAR, EBAP's o EBAR's.
- Anexo 02: Panel fotográfico georreferenciados con inservión de fecha y hora. Mínimo 04 fotos por taller que permitan registrar el tiempo mínimo de cada exposición de los Planes.
- Anexo 03: Link de drive con audios o videos de los talleres realizados.
- Anexo 04: Transcripción de consultas, observaciones o propuestas de mejoras de los planes realizadas por el personal operativo y técnico-profesional en cada taller realizado.
- Anexo 05: Plan de Gestión reactiva antes sismos modificado de acuerdo a las consultas o propuestas presentadas durante los talleres

Plazo: Hasta los 135 días calendario.

5.4. Plan de trabajo

El Plan de Trabajo deberá ser presentado por el consultor dentro de los veinte (20) primeros días calendario contados desde la notificación de la Orden de Servicio, y deberá incluir como mínimo:

- Metodología de trabajo.
- Cronograma detallado.
- Programación de actividades.
- Equipo técnico participante.
- Estrategia de coordinación institucional.
- Programación de talleres y capacitaciones.
- Programación de visitas técnicas.
- Gestión de riesgos del servicio

El **Plan de Trabajo** deberá ser actualizado de manera iterativa conforme se aprueben los entregables, manteniendo trazabilidad y adecuación del servicio a las necesidades institucionales.

5.5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

El servicio deberá desarrollarse en estricto cumplimiento de la normativa legal, técnica y ambiental vigente, entre ellas:

- Ley N.°29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Reglamento de la Ley N.°29664.
- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.°005-2025-PCM/SGRD.
- Ley N.°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Normativa complementaria vigente relacionada a gestión del riesgo de desastres.
- Directivas y Resoluciones emitidas por SUNASS relacionadas con:
 - Planes de contingencia.
 - Continuidad operativa.
 - Gestión del riesgo.
- Estudio tarifario 2024-2026 de EPS EMAPISCO S.A. aprobado por SUNASS.

5.6. Impacto ambiental (en caso se requiere)

El consultor deberá identificar y evaluar los impactos ambientales asociados a la ocurrencia de sismos, lluvias intensas y déficit hídrico sobre la infraestructura y operación de los servicios de saneamiento.

Asimismo, deberá proponer:

- Medidas de mitigación ambiental.
- Acciones de prevención de contaminación.
- Manejo de residuos y escombros.
- Protección de fuentes de agua.
- Acciones de recuperación ambiental post evento.

5.7. Seguros

El contratista deberá garantizar que todo su personal asignado al servicio cuente con seguro contra accidentes personales y cobertura médica vigente durante el desarrollo de las actividades.



La constancia de seguro deberá presentarse a la EPS EMAPISCO S.A. antes del inicio de las actividades en campo, siendo requisito obligatorio para el desplazamiento y participación en las capacitaciones.

5.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de ser necesario)

5.8.1. Mantenimiento preventivo

No corresponde.

5.8.2. Soporte técnico

No corresponde.

5.8.3. Capacitación y/o entrenamiento

El servicio incluirá:

- Capacitación y entrenamiento al personal de EPS EMAPISCO S.A.
- Asistencia técnica durante la etapa de validación.
- Soporte técnico para el levantamiento de observaciones.
- Acompañamiento técnico en simulacros, de corresponder.

Todos los gastos asociados a la ejecución del servicio estarán incluidos en el monto contractual, no admitiéndose pagos adicionales.

5.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

5.9.1. Lugar

Instalaciones de EPS EMAPISCO S.A. y áreas operativas que la entidad determine.

5.9.2. Plazo

El plazo total de ejecución será de ciento treinta y cinco (135) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

La emisión de la Orden de Servicio por parte de la EPS EMAPISCO S.A. tendrá el mismo valor que el Acta de Inicio de Actividades o documento similar, constituyendo el instrumento oficial que autoriza el inicio de las acciones y marca el inicio del cómputo del plazo contractual. Durante dicho periodo, el contratista deberá ejecutar la planificación, las actividades de campo, la sistematización de resultados y la presentación de los productos finales establecidos en los presentes Términos de Referencia.

5.10. Resultados esperados

- Contar con un Plan de Gestión Reactiva aprobado y validado.
- Fortalecer capacidades institucionales de respuesta.
- Mejorar la continuidad operativa de los servicios.
- Reducir vulnerabilidades operacionales.
- Contar con protocolos de actuación y coordinación.

5.11. Entregables

Producto N.°01

Plazo: 20 días calendario.

Producto N.°02

Plazo: 60 días calendario.

Producto N.°03

Plazo: 90 días calendario.

Producto N.°04

Plazo: 120 días calendario.

Producto N.°05

Plazo: 135 días calendario.



Todo entregable será presentado mediante mesa de parte mediante una carta en cuyo asunto se indique el número de entregable y la orden de servicio adjuntando un original firmado y sellado del informe técnico y sus anexos, así como un link drive de libre acceso con el informe técnico y sus anexos escaneados en PDF y en versión. dox editable.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

- Ser persona jurídica legalmente constituida en el Peru o personal natural, legalmente habilitado con actividad económica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con CCI.
- Contar con RNP del OSCE en la categoría servicios.
- Acreditar experiencia comprobable mínima de dos (02) servicios en entidades del estado o EPS, que incluyan la elaboración y/o formulación y/o actualización de diagnóstico de riesgo y/o planes operativos y/o programas operativos
- La acreditación se hará por medio de la presentación de la orden de servicio y/o constancia de servicio y/o conformidad
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

El consultor deberá garantizar todos los recursos necesarios para la adecuada ejecución del servicio, incluyendo equipamiento, infraestructura, personal especializado y logística necesaria.

6.2.1. Equipamiento

No Corresponde.

A. Equipamiento estratégico

El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente equipamiento estratégico:

- Equipos informáticos (computadoras y/o laptops).
- Software de procesamiento y análisis de información.
- Software SIG o herramientas de georreferenciación para elaboración de mapas de riesgo.
- Equipos de comunicación.
- Equipos para levantamiento de información en campo.

El equipamiento deberá encontrarse operativo y disponible durante toda la ejecución contractual.

B. Otro equipamiento

El proveedor deberá contar adicionalmente con:

- Impresora y escáner.
- Cámara fotográfica o dispositivo móvil para registro técnico.
- Material logístico para talleres y capacitaciones.
- Equipos audiovisuales para exposiciones y socialización.

6.2.2. Infraestructura estratégica (solo servicios en general)

No corresponde.

6.2.3. Personal

A. Personal Clave

Jefe de proyecto

Formación académica: Ingeniero civil o ingeniero de higiene y seguridad industrial o cualquier otra ingeniería con especialización en diagnóstico de riesgo de desastre o especialización de gestión de riesgo.

Experiencia general: Mínimo de cinco (05) años de experiencia laboral relacionado a la ingeniería en el sector público y/o privado.

Experiencia específica: Mínimo de doscientos cuarenta (240) días como personal responsable, coordinador, jefe de equipo o similar en servicios relacionados a la formulación de documentos de gestión operacional en una empresa prestadora de





servicios de saneamiento (EPS). Se entiende como documento de gestión operacional: Plan Maestro Optimizado, Planes relacionados a la gestión de riesgo, Plan Estratégico Institucional, Plan de Mejora de Gestión Operacional, Plan de gestión operacional o Programas de operación y mantenimiento.

B. Otro personal

No corresponde.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Cumplir estrictamente con el cronograma y alcance de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo aprobado.
- Garantizar la calidad técnica, normativa y metodológica de todos los productos entregables.
- Participar en reuniones de coordinación con las áreas técnicas de la EPS.
- Garantizar la participación activa del personal de la EPS en talleres y sesiones de validación.
- Incorporar las observaciones formuladas por la Entidad a los entregables presentados.
- Conservar la confidencialidad de la información proporcionada por la EPS.

7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Acceso a la información relacionada al servicio.

7.1.3 Otras obligaciones de la Entidad

- Designar a un responsable o supervisor del servicio que facilite el acceso a la información institucional requerida.
- Brindar soporte logístico básico para la ejecución de los talleres (espacios físicos y convocatorias internas).
- Revisar oportunamente los entregables y formular las observaciones en los plazos establecidos.
- Tramitar el pago por el servicio, previo a la presentación de cada entregable.

7.2 Adelantos

No corresponde.

7.3 Subcontratación

No se permitirá la subcontratación total ni parcial del servicio. El contratista será responsable directo de la calidad y cumplimiento de todas las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia.

7.4 Confidencialidad

El consultor se obliga a mantener reserva toda información proporcionada o recopilada durante la ejecución del servicio, sin poder divulgarla o utilizarla con fines distintos los establecidos en el presente contrato.

7.5 Propiedad intelectual

Todos los documentos, informes, registros, certificados, fotografías y resultados generados durante el servicio serán de propiedad exclusiva de la EPS EMAPISCO S.A., quedando prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el contrato.

7.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

La entidad podrá establecer mecanismos de control y supervisión a través de reuniones periódicas, seguimiento a hitos del cronograma y revisión de avances documentales. El incumplimiento reiterado podrá ser causal de resolución de contrato.

7.7 Conformidad de la prestación

La conformidad de cada entregable estará sujeta a la aprobación escrita de la entidad, mediante informe del supervisor del servicio. La conformidad final estará sujeta a la presentación de todos los productos completos y sin observaciones.



7.8 Forma de pago

El pago se realizará contra entrega y aprobación de los siguientes hitos:

HITO	PORCENTAJE DE MONTO	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Producto 01 de acuerdo al numeral 5.3	15.00 % del monto contractual	A los 20 días calendarios
Producto 02 de acuerdo al numeral 5.3	21.50% del monto contractual	A los 60 días calendarios
Producto 03 de acuerdo al numeral 5.3	21.50% del monto contractual	A los 90 días calendarios
Producto 04 de acuerdo al numeral 5.3	21.50% del monto contractual	A los 120 días calendarios
Producto 05 de acuerdo al numeral 5.3	20.50% del monto contractual	A los 135 días calendarios

7.9 Fórmula de reajuste

No corresponde.

7.10 Penalizaciones aplicables

Penalidad en retraso en la entrega del informe final o certificado autorizado:

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia. la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

Otras Penalidades

N°	Supuesto de Penalidad	Penalidad Aplicable	Forma de Verificación
1	Presentación de entregables incompletos, con información faltante respecto al contenido mínimo exigido en los Términos de Referencia, o con deficiencias de redacción, incoherencias técnicas o errores ortográficos que afecten la calidad del documento presentado.	0.05 UIT por cada entregable observado.	Mediante Informe Técnico emitido por el área usuaria que sustente las observaciones formuladas al entregable.
2	Incumplimiento en el levantamiento de observaciones dentro del plazo otorgado por el área usuaria.	0.10 UIT por cada entregable observado.	Mediante Informe Técnico del área usuaria verificando el vencimiento del plazo otorgado sin la presentación de la subsanación correspondiente.
3	Presentación de un levantamiento de observaciones que mantenga observaciones previamente formuladas o que genere nuevas observaciones derivadas de errores técnicos, omisiones o inconsistencias atribuibles al contratista.	0.20 UIT por cada entregable observado.	Mediante Informe Técnico del área usuaria que evidencie la persistencia o reincidencia de observaciones en la documentación presentada.





7.11 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable de cualquier error, omisión o deficiencia en la información presentada hasta un plazo un (01) año después de culminado el servicio, debiendo subsanar sin costo adicional para la EPS EMAPISCO S.A.

7.12 Normas Anticorrupción

El proveedor contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que estén prohibidas por las leyes u otras leyes anti corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se evaluará lo requerido en el numeral 06 del presente documento.



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.

OFICINA DE PROYECTOS Y OBRAS

DSK-ING02 # OPERACIONAL 02

F. PROCESO 30/05/2026

PAGINA 1 de 1

NOTA DE PEDIDO 2600345

Gasto Operativo

PERIODO
Mayo DEL 2026

UNIDAD ORGANICA 0620 OFICINA DE INGENIERIA, PROYECTOS... ACTIVIDAD . .

FECHA DE EMISION 30/05/2026 INVERSION

PRIORIDAD Normal CUENTA

REMITIR A REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación y Actualización de Planes de Continencia y planes de ACC de la EPS EMAPISCO S.A.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S06.016.3494	CONSULTORIA PARA FORULACION Y...	SE	1.00	0.00	0.00	0445	639311118	90152101-
Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación y Actualización de Planes de Continencia y planes de ACC de la EPS EMAPISCO S.A.									
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado por: